



**Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° : 01318 -2014-A/MPMN**

**MOQUEGUA, 27 OCT. 2014**

**VISTO:** La Carta N° 05-2014-RCUCIP100122/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2014, donde se hace entrega al Sub Gerente de Estudios la Ficha Técnica de "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua – Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" para su revisión y aprobación, Informe N° 666-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 028-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 192-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2368-2014-OSLO-GM-MPMN, Informe N° 048-2014-ASIST.TEC.-SGGMA/GDUAAT, Informe N° 384-2014-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 048-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 234-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2642-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 984-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1614-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Carta N° 05-2014-RCUCIP100122/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2014, la Ing. Maribel R. Condori Uribe, hace entrega al Sub Gerente de Estudios la Ficha Técnica de "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua – Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", para su revisión, el mismo que tiene un plazo de ejecución de 60 días calendario y un presupuesto de S/. 376,823.61 nuevos soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con el Informe N° 666-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Infraestructura Pública la Ficha Técnica para su revisión por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con el Informe N° 028-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Septiembre del 2014, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho quien es Evaluador de Proyectos del Área de Supervisión de Estudios, solicita Opinión de carácter medioambiental para la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua – Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", sugiriendo que se derive a la Sub Gerencia de Medio Ambiente para su pronunciamiento, ello en mérito a las diferentes actividades programadas para ejecutarse dentro de la ficha técnica aludida.

Que, mediante el Informe N° 192-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2014, el Ing. Aaron Wilber Lino Lipa, quien es Encargado del Área de Supervisión de Estudios, solicita Opinión a la Sub Gerencia de Medio Ambiente sobre la revisión y evaluación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua – Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, con el Informe N° 2368-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 12 de Septiembre del 2014, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial la solicitud de Opinión ambiental.

Que, con el Informe N° 048-2014-ASIST.TEC.-SGGMA/GDUAAT, de fecha 22 de Septiembre del 2014, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, realiza revisión de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua – Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", otorga opinión FAVORABLE para la ejecución de dicho mantenimiento.



Que, con el Informe N° 384-2014-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 23 de Septiembre del 2014, la Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente otorga Opinión Favorable a la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo que sugiere se derive el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para los trámites respectivos.

Que, con el Informe N° 048-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de Septiembre del 2014, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho quien es Evaluador de Proyectos emite la Conformidad a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, por medio del Informe N° 234-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2014, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios remite la Conformidad de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", bajo la siguiente descripción:

DATOS GENERALES	
Nombre de la Actividad	: "Mantenimiento de las Jardineras Centrales de la Via de Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo la Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua."
Presupuesto	: S/. 376,823.61
Proyectista	: ING. MARIBEL ROSARIO CONDORI URIBE - CIP N° 100122
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
Plazo de Ejecución	: 02 MESES (60 DIAS CALENDARIO)
Ubicación	REGION : MOQUEGUA
	PROVINCIA : MARISCAL NIETO
	DISTRITO : MOQUEGUA
	SECTOR : C.P. VALLE MOQUEGUA

Con el siguiente resumen presupuestario:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
<b>A) COSTO DIRECTO</b>		<b>311,424.47</b>
<b>B) COSTO INDIRECTO</b>		<b>65,399.14</b>
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	12	37,370.94
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4	12,456.98
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3	9,342.73
GASTOS DE LIQUIDACION	2	6,228.49
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>376,823.61</b>

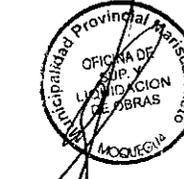
Que, con el Informe N° 2642-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Municipal la Conformidad de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", para que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con el Informe N° 984-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad - 03999999  
 Meta - 0039 Mantenimiento de Infraestructura Pública  
 Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados  
 Rubro - 18. H Canon Minero  
 Monto S/. 376,823.61 Nuevos Soles

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 82° que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional son: inciso 16) Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, conforme a lo expresado, se tiene que los gobiernos locales, tienen como función específica el realizar mantenimientos y limpieza para mejorar el ornato público, estas funciones guardan coherencia con la justificación de la ficha de mantenimiento, la cual se ejecuta para dar solución a la



problemática del deterioro de las jardineras de la avenida del ingreso a Moquegua, debido al poco mantenimiento que se les brinda, lo que genera deterioro natural de la protección de sus elementos como el desgaste de la pintura, ciclo de vida de las áreas verdes.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo acotado en los párrafos precedentes; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada **"Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, la misma que forma parte de la presente resolución, y en atención al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
Nombre de la Actividad	"Mantenimiento de las Jardineras Centrales de la Via de Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo la Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua."
Presupuesto	S/. 376,823.61
Proyectista	ING. MARIBEL ROSARIO CONDORI URIBE - CIP N° 100122
Modalidad de Ejecución	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
Plazo de Ejecución	02 MESES (60 DIAS CALENDARIO)
Ubicación	REGION : MOQUEGUA
	PROVINCIA : MARISCAL NIETO
	DISTRITO : MOQUEGUA
	SECTOR : C.P. VALLE MOQUEGUA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de las Jardineras Centrales del Ingreso a Moquegua - Cruce Montalvo a Óvalo Rotonda, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadista, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su respectivo Anexo en el portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
 ALCALDE

